

QUILMES, 22 MAR 2011

Visto el Expediente N° 827-0305/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes, solicitado por la agente María Alejandra Bianco.

Que por Resolución (R) N° 1100/08 se designa a la mencionada precedentemente en el cargo de Directora de Asuntos Académicos, dependiente de la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la agente Bianco, mediante nota obrante a fs. 2, solicita licencia sin goce de haberes desde el 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente.

Que el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología la licencia, presta conformidad al otorgamiento de la misma.

Que la solicitud gestionada queda comprendida en las previsiones establecidas en el Art. 100° del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que se ha cumplido con la antigüedad en la Institución, requisito legal exigible para el otorgamiento de la licencia que se tramita.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose al respecto en su Dictamen N° 124/11, obrante a fs. 5 y 6.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la agente María Alejandra Bianco, DNI N° 14.277.426, en el cargo de Directora de Asuntos Académicos,

S

ca

UNQ
MJA
ca

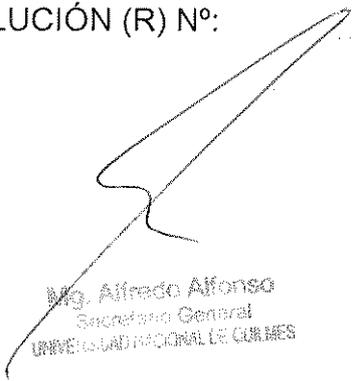
-00202

dependiente de la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes, desde el 15 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2011.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00202



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes